

**CONVOCATORIA
PROGRAMA BECAS COMECYT-EDOMÉX
MODALIDAD BECA TALENTO EDOMÉX EN EL EXTRANJERO 2020**

El Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 6, 7, 9 y 12 de las Reglas de Operación del Programa de Becas COMECYT-EDOMÉX:

CONVOCA

A profesionales originarios o residentes del Estado de México, interesados en cursar estudios presenciales de posgrado en Instituciones Extranjeras, para obtener un apoyo monetario conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar los Profesionales o estudiantes originarios o residentes del Estado de México, que hayan sido aceptados a cursar estudios presenciales de posgrado en los niveles de maestría y doctorado en Instituciones Extranjeras. Los estudios de posgrado en el extranjero deberán estar enfocados preferentemente en alguno de los siguientes Sectores Estratégicos: I. Química, II. Agroalimentario, III. Salud, IV. Automotriz, y V. Plásticos.

Asimismo, podrán participar programas de posgrado enfocados en Desarrollo Sustentable y Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) orientados de manera transversal a los Sectores Estratégicos antes mencionados.

SEGUNDA. La beca consistirá en un apoyo monetario único por la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M. N.) de acuerdo a la suficiencia y liquidez presupuestal del COMECYT, para solventar gastos de traslado o estancia inicial.

TERCERA. Los solicitantes en el marco de la presente Convocatoria deberán realizar su solicitud a través de correo electrónico a la dirección becasaext.comecyt@edomex.gob.mx, cumpliendo con los requisitos mínimos establecidos en los numerales 7.1.3 y 7.1.4 de las Reglas de Operación y adjuntando en el correo en formato PDF (legible) la siguiente documentación:

- a. Copia certificada del Acta de nacimiento (no mayor a 6 meses desde su emisión)
- b. Clave Única de Registro de Población (formato actualizado).
- c. Identificación oficial vigente (pasaporte o credencial para votar).
- d. Comprobante de domicilio: En caso de presentar pasaporte o credencial para votar con domicilio fuera del territorio del Estado de México, se deberá adjuntar una **constancia domiciliaria** oficial expedida por la autoridad correspondiente con domicilio en el Estado de México a nombre del solicitante.
- e. Carta oficial de aceptación de la institución donde cursará los estudios de posgrado. En caso de que esté redactada en un idioma diferente al español, se deberá presentar copia del formato original con una traducción simple.
- f. Título o cédula profesional del grado académico anterior obtenido (licenciatura o maestría).
- g. Documento oficial emitido por la institución educativa que acredite la aprobación satisfactoria de la totalidad de las asignaturas incluyendo el promedio general el cual deberá ser mínimo de 8.0 (ocho punto cero).
- h. Plan de estudios, programa académico o mapa curricular de los estudios de posgrado para el que es aceptado en el extranjero.
- i. Carta compromiso (**Formato A**), en la que se describirá el desarrollo de las actividades académicas a realizar durante los primeros seis meses a partir de la llegada al país destino, disponible en la página <http://comecyt.edomex.gob.mx/es/becas/beca-talento/>
- j. Documento que acredite el dominio del idioma en el que se cursarán los estudios de posgrado tomando en cuenta lo siguiente:

Si los estudios son en francés: certificado **Delf B2** aprobado.

Si los estudios son en otro idioma: comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (nivel intermedio alto) conforme al Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (<https://www.forem.es/assets/files/mcerl.pdf>).

Para todas las solicitudes, se deberá presentar el documento que acredite el conocimiento del idioma inglés, avalado mediante los siguientes documentos:

Examen TOEFL: mínimo 550 puntos en la versión en papel (PBT) o mínimo 79 puntos en su versión en línea (IBT).

IELTS: mínimo 6.0 puntos.

CUARTA. Una vez revisadas y evaluadas las solicitudes conforme a los criterios de priorización y la mecánica operativa establecidos en los numerales 7.2 y 9.1 de las Reglas de Operación, el Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos, publicará los resultados a través de la página <http://comecyt.edomex.gob.mx/es/becas/beca-talento/> y notificará mediante correo electrónico al Beneficiario indicando la fecha y mecanismo de pago, considerando la suficiencia y liquidez presupuestal del COMECYT. **Los resultados serán inapelables y no serán sujetos de impugnación alguna. La entrega de documentos no garantiza el otorgamiento de la beca.**

QUINTA. La vigencia de la presente Convocatoria, así como la publicación de resultados será conforme al siguiente calendario de actividades:

PERIODO	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Periodo de Vigencia de la Convocatoria	Recepción de correos del 11 de septiembre al 12 de octubre de 2020
Publicación de Resultados	06 de noviembre de 2020

El proceso de selección, evaluación, aprobación, así como la entrega de documentación, derechos y obligaciones, deberán consultarse en las **Reglas de Operación del Programa Becas COMECYT-EDOMÉX**, de la cual la presente Convocatoria forma parte integral.

Teléfonos:

722 3 19 00 11 al 15, Ext. 310 y 132

Correo electrónico: becasaext.comecyt@edomex.gob.mx

Toluca, Estado de México, 11 de septiembre de 2020.

Dirección de Investigación Científica y Formación de Recursos Humanos.

Departamento de Apoyo a la Formación de Recursos Humanos.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA, DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO ANTE LAS AUTORIDADES CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA.